



472 Motivos de Devolución		Desconocido Rechusado Cerrado Fallado Fuerza Mayor		No Existe Número No Reclamado No Contactado Apartado Cerrado	
Dirección Errada No Reside					
Fecha 02 JUL 2020	Fecha 2	Nombre del distribuidor			
C.C. CC 80.142.152	Centro de Distribución Urgente	Observaciones Calle 26 a 44 Cra 50-a 54			

Señor (a)
EDWIN ALBERTO CALDAS LEITON
CALLE 39 A No 52 A -76
BARRIO LA ALQUERIA
TELEFONO 3103249557
CIUDAD

La Secretaría Distrital de Movilidad, para los comparendos No 11001000000023429757 de 29 de mayo de 2019 y 11001000000022807023 de 28 de enero de 2019, se adelantó el procedimiento conforme lo dispone la Ley 1843 de 2017, *“Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones”*

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 “Parágrafo 3 Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados ” No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación para comparendos electrónicos

Remittente

Nombre/Razon Social ALUMINATOS DE COCA S.A. - 1997010101
Direccion Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad BOGOTÁ D.C.
Departamento BOGOTÁ D.C.
Codigo postal 111611000
Envío YG257849996C0

Destinatario

Edwin Alberto Caldas Leiton
 Calle 39 A 57 A 6 La Alqueria
 Bogotá D C
 Bogotá D C
 21/07/2020 16:13:24

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D C , 25 de junio de 2020
SDM-SC-92995 -93029

Señor (a)
EDWIN ALBERTO CALDAS LEITON
CALLE 39 A No 52 A -76
BARRIO LA ALQUERIA
TELEFONO 3103249557
CIUDAD

REF- RESPUESTA **SDM -89658-89660**

Señor (a) CALDAS.

La Secretaría Distrital de Movilidad, para los comparendos No 11001000000023429757 de 29 de mayo de 2019 y 11001000000022807023 de 28 de enero de 2019, se adelantó el procedimiento conforme lo dispone la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 por medio de empresa de correspondencia al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3 Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados " No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación para comparendos electrónicos

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S A , mediante guías de entrega informaron la misma causal de devolución NO EXISTE tal como se muestra a continuación



ACTIVA

BOGOTAD C

[illegible]

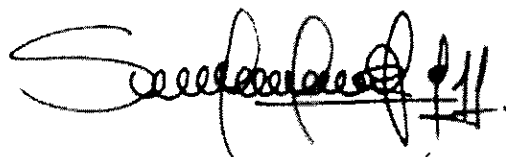
ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Al no ser notificado personalmente de las órdenes de comparendo, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso No 126 DEL 2019-06-27 NOTIFICADO 05/07/2019 del comparendo No 11001000000023429757 de 29 de mayo de 2019 y Resolución de aviso No 116 DEL 2019-02-19 NOTIFICADO 26/02/2019 del comparendo No 11001000000022807023 de 28 de enero de 2019

" Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso ()

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud,



SERGIO RICARDO ROJAS GUTIÉRREZ
Profesional Especializado
Subdirección de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyecto ANDREA BETANCOURT



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

11001000000023429757

FECHA INFRACCION

COD

PLACA

05/09/2019 11:58:42

C-02

EQZ926

Ver Comparendo

Ver Comparendo Notificado

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

AGENTE ORIGEN

FUENTE IMPOSICION

ESTIANA MARCELA ESTEVAZ CRUZ

157360

DEAP

TIPO DOC.

NUMERO DOCUMENTO

NOMBRES

Cedula Ciudadana

79923333

EDWIN ALBERTO CALDAS LEITON

FECHA CURSO

TIPO DOC.

NUMERO DOCUMENTO

NOMBRES

NO SE HA REGISTRADO CURSO

FECHA REGISTRO

EVENTO

PDF

2019-5-21 14:15:11-0

1) Generacion archivo comparendo

7

2019-6-23 22:13:54-0

3) Registro devolución Causal OTROS NO EXISTE NUMERO DEVOLUCION REMITENTE

7

2019-7-4 21:41:58-0

6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO 126 DEL 2019-06-27 NOTIFICACION 05/07/2019

7

2019-7-1 22:25:5-0

4) Registro envío a SICOM

No Aplica

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información Línea 195



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



COMPARENDO ELECTRÓNICO
ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000023429757
Fecha de Imposición 31 de mayo de 2019



Consulte a orden de comparendo y a evidencia de infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

Código Infracción
C 02

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN
Descripción
Estacionar un vehículo en sitios prohibidos

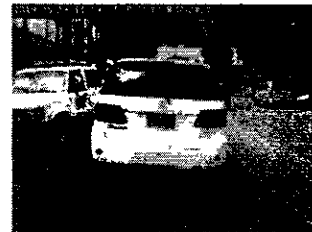
Fecha Hora Infracción
29 de mayo de 2019 11:58:42

Dirección de la Infracción - Sentido Cami - Localidad
CR 10 - CL 9 - SANTA FE

OBSERVACIONES
ESTACIONARSE EN SITIOS PROHIBIDOS - AT 75 CNT

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO

Nombre EDMUNDO ALBERTO CALDAS LEITON	Tipo y No. Identificación CC 79923333	Placa FGZ926
Dirección CL 39 71-55	BOGOTÁ Bogotá D.C.	
Nombre del Locatario	Tipo y No. Identificación	



Dirección

Agente de Tránsito que detectó la infracción

SAENZ PALOMARES VERONICA
Placa 187368

Agente de Tránsito que impuso el comparendo

TATIANA MARCELA ASTAIZA
Placa 094083

Respetado(a) señor(a) CALDAS

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 de artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1282 de 2010, fue impuesta a orden de comparendo el asunto, por cuanto el vehículo de placa FGZ926 fue estacionado en la comisión de la infracción C 02. Por lo anterior, es su deber identificar a la persona que se encontraba conduciendo el automotor para que asuma la respectiva obligación en su defecto, y en todo caso, como responsable en la comisión de la infracción, para que pague la multa correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1282 de 2010.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARIA DE
MOVILIDAD

11001000000022807023

FECHA INFRACCIÓN

CÓD.

PLACA

01-20/2019 06:40:36

C 02

FGZ926

Ver Comparendo

Ver Comparendo Notificado

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

AGENTE ORIGEN

FUENTE IMPOSICION

Dayana Katherine Cala Parra

157366

DEAF

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

Cedula Ciudadanía

79923333

EDWIN ALBERTO CALDAS LEITON

FECHA CURSO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

NO SE HA REGISTRADO CURSO

FECHA REGISTRO

EVENTO

PDF

2019-1-20 10:48:56.0

1- Generation archivo comparendo

2019-2-11 10:46:16.0

3- Registro devolución Casal DIRECCION NO EXISTE

2019-2-25 0:47:55.0

6- Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO
116 DEL 2019 02-19 NOTIFICACION 16-02-2019

2019-2-25 8:30:55.0

4- Registro envío a SICOM

No Aplica

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información Línea 195



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



COMPARENDO ELECTRÓNICO

ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000022807023

Fecha de Imposición: 28 de enero de 2019



Consulte el orden de comparendo, la existencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN
Código Infracción Descripción
C 02 Estacionar un vehículo en sitios prohibidos

Fecha Hora Infracción
28 de enero de 2019 05:40:36

Dirección de la Infracción - Sentido Carri - Localidad
CR 19c - CL 24sur RAFAEL URIBE

OBSERVACIONES
ESTACIONARSE EN SITIOS PROHIBIDOS ART 76 CNT

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO

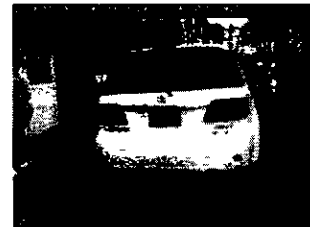
Nombre	Tipo y No. identificación	Placa
EDWIN ALBERTO CALDAS LEITCH	CC 79923333	FG2926
Dirección CLL 39 71-55	Bogotá	
Nombre del Locatario	Tipo y No. identificación	

Dirección

Agente de Tránsito que detectó la infracción

Agente de Tránsito que impuso el comparendo

Dayana Katherine Cala Parra
Placa 094281



Respetado(a) señor(a) CALDAS

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de la obligación de esta instancia de artículo 125 de la Ley 69 de 2002, mediará por el artículo 22 de la Ley 1362 de 2010 que impuesta a orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa FG2926 fue evidenciado en la comisión de la infracción C 02. Por lo anterior, es su deber identificar a la persona que se encuentra conduciendo el automotor para que asuma la respectiva obligación en su defecto, y en caso caso como que a que en su calidad de propietario se encuentre obligado al pago de la multa, atendiendo a norma citada, cumple con las siguientes acciones:

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 20603

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-0/ EDWIN ALBERTO CALDAS LEITON
RESPUESTA N°.	SDM-SC-0 d el 25 DE JUNIO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO. SERGIO RICARDO ROJAS GUTIERREZ

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 19 DE OCTUBRE DEL 2020, en la página web www.moviladbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (5) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

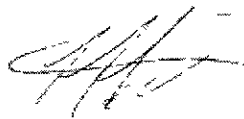
O certifico que el presente aviso se fija hoy 19 DE OCTUBRE DEL 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 23 DE OCTUBRE DEL 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)